

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10691** MADRID.

EDICTO

D<sup>a</sup> ELISA MARTÍ VILACHE, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL N<sup>o</sup> 7 DE MADRID, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY CONCURSAL (LC), ANUNCIA:

1<sup>o</sup>.- Que en el procedimiento número 238/2008, Por auto de fecha 29/12/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor persona física D. Tomás Enrique Briceño Sanoja, con documento nacional de identidad n<sup>o</sup> 053504535 A y domicilio en Collado Mediano, calle Fuente de las Salineras n<sup>o</sup> 16.

2<sup>o</sup>.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3<sup>o</sup>.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal en la forma y los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para la comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial de Estado y en uno de los periodicos de mayor difusión de la comunidad de Madrid.

4<sup>o</sup>.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 LC).

Madrid a, 17 de febrero de 2009.- LA SECRETARIA JUDICIAL.

ID: A090020416-1